



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Secretaría

CONSTANCIA SECRETARIAL

Expediente: 81001-2339-000-2019-00018-00
Medio de Control: REPARACION DIRECTA
Demandante: MAUREN CARLINA NAVARRO Y OTROS
Demandado: NACION – RAMA JUDICIAL
Mag. Ponente: YENITZA MARIANA LOPEZ BLANCO

Traslado Recurso de Reposición/ como el apoderado de la parte demandante interpuso recurso de reposición contra el auto del 7 de marzo de 2022, del mismo se corre traslado al señor Agente del Ministerio Público, por el término de 3 días que corresponde al **16, 17 y 18 de marzo de 2022**, (Artículo 242 del CPACA en concordancia con el artículo 110 del CGP) y Artículo 110 CGP).

Lo anterior, como quiera que el recurrente sólo le envió copia a la contraparte sin que le haya enviado al señor Agente del Ministerio Público.

Traslado que se hace saber mediante publicación en la página web de la Rama Judicial, hoy 16 de noviembre de 2021.



MARÍA ELIZABETH MOGOLLÓN MÉNDEZ
Secretaria General